

C. PCT 1464

6 de enero de 2016

De mi consideración:

Le remitimos la presente circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional y/u Oficina designada/elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La circular se remite también a varias organizaciones invitadas a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo del PCT en calidad de observadoras.

*Antecedentes*

En su octava reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó una propuesta preparada por la Oficina internacional (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre Oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las Oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. En los párrafos 42 a 46 del documento PCT/WG/8/25 se resumen los debates que tuvieron lugar a ese respecto y en los párrafos 89 a 108 del documento PCT/WG/8/26 Prov. se deja plena constancia de todas las intervenciones.

El Grupo de Trabajo se manifestó claramente a favor de que se potencie el papel que desempeña la Oficina Internacional como coordinadora de la formación de examinadores de patentes entre las distintas oficinas, y convino en que se tomen las siguientes medidas con ese fin (véase el párrafo 46 del documento PCT/WG/8/25):

“46. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que envíe, como primer paso, una circular en la que pida información a las Oficinas sobre las actividades de formación de examinadores que hayan llevado a cabo en favor de otras Oficinas, en particular, Oficinas de países en desarrollo. Dicha medida servirá para fundamentar mejor la siguiente etapa de los debates sobre el modo en que la Oficina Internacional podría actuar como órgano coordinador en aras de la mayor eficacia.”

/...

Por consiguiente, la presente circular está destinada a las Oficinas que han venido impartiendo formación acerca del examen sustantivo de patentes a examinadores de otras Oficinas o que han contribuido a dichas actividades de formación (por ejemplo, poniendo sus expertos u otros recursos a disposición) si dichas actividades han sido organizadas por otras Oficinas, la OMPI y/u otras organizaciones (“Oficinas donantes”).

Además, a los fines de completar la visión de conjunto de las actividades de formación de examinadores de patentes, la presente circular está también destinada a las Oficinas cuyos examinadores han recibido formación acerca del examen sustantivo de patentes, organizada por otras Oficinas u organizada en colaboración con otras Oficinas, la OMPI y/u otras organizaciones (“Oficinas beneficiarias”). Cabe señalar que las Oficinas pueden haber actuado de Oficinas donantes y también de Oficinas beneficiarias.

La presente circular solo se refiere a la formación de examinadores en el examen sustantivo de patentes y no atañe a la formación en el examen de formalidades, por ejemplo, la formación relativa al funcionamiento de una Oficina como Oficina receptora del PCT.

### *Cuestionario*

Se invita tanto a las Oficinas donantes como a las Oficinas beneficiarias a suministrar información sobre actividades de formación de examinadores, contestando con ese fin a las preguntas que constan en la Parta A (para Oficinas donantes) o Parte B (para Oficinas beneficiarias) del cuestionario que se adjunta. En las respuestas se debe dar cuenta de todas las actividades que se hayan llevado a cabo en el período comprendido entre 2013 y 2015.

Con miras a intercambiar mejores prácticas y material de formación, se invita a suministrar información sobre la gestión y la puesta en práctica de la formación de examinadores en las Oficinas. Por consiguiente, se invita a todas las Oficinas a suministrar la información solicitada contestando con ese fin a las preguntas que constan en la Parte C del cuestionario adjunto.

./ Se invita a su Oficina a rellenar el cuestionario adjunto, de preferencia, por vía electrónica, marcando las casillas indicadas e introduciendo los datos en los campos correspondientes, según proceda. La versión electrónica del cuestionario está disponible en la siguiente página del sitio web de la OMPI: <http://www.wipo.int/pct/es/circulars>.

La respuesta a la presente circular debe remitirse antes del 26 de febrero de 2016, de preferencia por correo-e, al Sr. Kenichiro Natsume, Director, División de Cooperación Internacional (correo-e: [pctid@wipo.int](mailto:pctid@wipo.int); fax: (+41-22) 338 7160). Las respuestas que se reciban se tendrán en cuenta para la preparación de los debates de la novena reunión del Grupo de Trabajo, cuya celebración está prevista del 17 al 20 de mayo de 2016.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage  
Director General Adjunto

Anexo: Cuestionario sobre la formación de examinadores de patentes